

IVA: PRORRATA PROVISIONAL 2024 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN MOTIVOS PROBADOS RESOLUCIÓN AEAT

Con los datos de cierre del ejercicio 2023, se calcula la prorrata definitiva del año, que servirá para regularizar el IVA y se aplicará de forma provisional en el año 2024, pero... **¿Qué ocurre si tiene previsión de que la prorrata aumente para 2024, porque va a realizar más operaciones sujetas a IVA?**

¿Aplicará la prorrata del 2023 o podrá modificarla sin esperar a la finalización de 2024?

- **MODIFICACIÓN DE LA PRORRATA PROVISIONAL PARA 2024 (¡¡Es posible!!)**

Durante el mes de **Enero** se puede **solicitar** un **cambio en la prorrata provisional**, que le permitirá deducirse más IVA soportado, evitando anticipar dinero a la AEAT.

Tramitación electrónica en la web de la AEAT, mediante **solicitud** del obligado tributario.

- **PROCEDIMIENTO**

Inicio: Solicitud presentada por el obligado tributario instando la aplicación de un porcentaje provisional de deducción distinto del fijado como definitivo para el año precedente, cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias: a) circunstancias susceptibles de alterar significativamente el porcentaje de deducción. b) Inicio de actividades empresariales o profesionales, o de actividades que vayan a constituir un sector diferenciado respecto de las que se viniesen desarrollando con anterioridad.

Tramitación: Comprobación por parte de la Administración Tributaria de la concurrencia en el obligado tributario de alguna de las circunstancias que posibilitan la aplicación de un porcentaje provisional de deducción distinto del definitivo del año anterior.

Terminación: Resolución expresa por parte de la AEAT de la solicitud presentada por el obligado tributario, en el plazo de **1 mes**.

RECOMENDACIÓN:

Si en la empresa o actividad se aplica la regla de prorrata en el IVA:

- ✓ **Calcule de forma correcta la prorrata definitiva de 2023, que en principio se aplicará provisionalmente en 2024.**
- ✓ **Si tiene expectativas, motivos probados, de que su prorrata definitiva de 2024 será superior, solicite un cambio en la prorrata provisional en el mes de Enero.**

En **L.A. ROJI ASESORES TRIBUTARIOS**, le asesoramos sobre todo lo concerniente al IVA, y a la aplicación de la regla de prorrata, somos expertos.

Crear valor para nuestros clientes es el objetivo principal de este Despacho.

**Cristina Martín
Carlota Rodríguez
Silvia Rojí
Olalla González
Luis Alfonso Rojí**

Remitido por: Vanessa Esteve